

23-133-DyJ-51-2º

43-352-7

28 MAY 1951

IVV. 690

756/951.

1951

655/51

Letra F. 457/951.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS TECNICOS

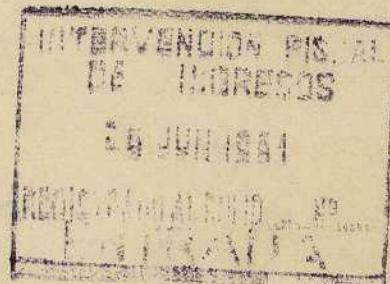
SECCION DE FOMENTO

Negociado de

Clase

EXPEDIENTE

obras de ampliación del edificio de la Cia
Telefónica Nacional de España
por la calle de Fuencarral



Ayuntamiento de Madrid

257/91



AYUNTAMIENTO DE MADRID

El excelentísimo señor Alcalde Presidente

**ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES**

Derechos: pesetas.

Se pagaron los citados derechos en
de
recibo número
sentado al folio
de su cuenta general.

El Administrador,

Por su decreto fecha 18 de Abril de 1951, ha tenido
a bien conceder licencia a D. **COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA, para ampliación de la finca sita en
José Antonio, 28 y Fuencarral.**

La calle es de orden, de la zona.

Esta licencia no será válida sin el previo pago de los derechos correspondientes y la toma de razón en la Tenencia de Alcaldía del distrito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde, para resguardo del interesado se expide la presente.

Madrid, 13 de Marzo de 1952.

El Secretario accidental,

TOMADA RAZÓN:
en la Oficina Fiscal de Ingresos.

Tenencia de Alcaldía del distrito de

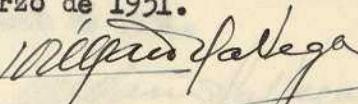
Queda tomada razón de esta licencia en la oficina de mi cargo.

Madrid, de de 195.....

El que suscribe D. José María de la Vega y Samper, Arquitecto colegiado nº.237 tiene el honor de poner en conocimiento de V.I., que le ha sido encomendada la dirección facultativa de las obras que se van a ejecutar en la finca sita en el nº. 3 de la calle de Fuencarral de esta Capital, las cuales consisten en la Ampliación del edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España, sito en la Avenida de José Antonio con vuelta a la referida calle de Fuen-
carral.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 29 de Marzo de 1951.



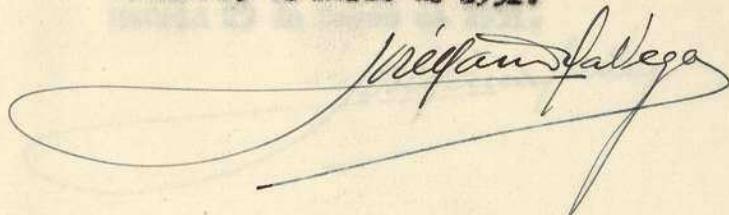
HIMO. SR. TENTENTE ALCALDE DE LA 1^a ZONA.

Ayuntamiento de Madrid

El que suscribe D. José María de la Vega y Samper, Arquitecto colegiado nº.237 tiene el honor de poner en conocimiento de V.I., que le ha sido encomendada la dirección facultativa de las obras que se van a ejecutar en la finca sita en el nº. 3 de la calle de Fuencarral de esta Capital, las cuales consisten en la Ampliación del edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España, sito en la Avenida de José Antonio con vuelta a la referida calle de Fuencarral.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 29 de Marzo de 1951.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José María de la Vega y Samper". The signature is fluid and cursive, with "José María" at the top, followed by "de la Vega y Samper".

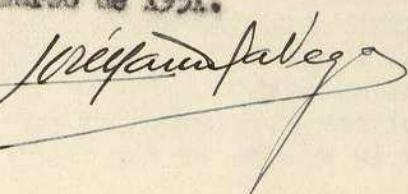
ILMO. SR. TENIENTE ALCALDE DE LA 1^a ZONA.

Ayuntamiento de Madrid

El que suscribe D. José María de la Vega y Somper, Arquitecto colegiado nº.237 tiene el honor de poner en conocimiento de V.A., que le ha sido encargada la dirección facultativa de las obras que se van a ejecutar en la finca sita en el nº. 3 de la calle de Fuenca, rai de esta Capital, las cuales consisten en la Ampliación del edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España, sito en la Avenida de José Antonio con vuelta a la referida calle de Puencarral.

Bicos guarda a V.A. muchos años.

Madrid 29 de Marzo de 1951.



ILMO. SR. TENIENTE ALCALDE DE LA 1^a ZONA.

Ayuntamiento de Madrid

Hay un membrete que dice: Ministerio de la Gobernación del Reino. Administración. Sección 2^a.

EXCMO. SEÑOR:

Vista la instancia presentada en este Ministerio por Don Gumersindo Rico González, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España solicitando se le conceda autorización o licencia de construcción para el edificio que proyecta la Compañía construir en el solar número 2 de la avenida de Pí y Margall en vista de que el Ayuntamiento de Madrid ha denegado la petición que oportunamente se formuló por diferir el proyecto de lo establecido en las Ordenanzas municipales y alegando en pró de lo que solicita que se trata de un edificio que por su carácter monumental y artístico, por su condición de utilidad pública en mérito de los fines a que se destina y por la imposibilidad de instalar los servicios en finca de menor capacidad ha de tener las dimensiones que inevitablemente requieren el funcionamiento de las oficinas y la capacidad de una Central telefónica con la prudente previsión del futuro desarrollo de tales servicios.

Resultando, que remitida la instancia a informe del Excmo. Ayuntamiento la Alcaldía Presidencia lo emite justificando los fundamentos de la negativa de concesión de licencia, añadiendo que la petición de excepción formulada por la Compañía se refiere a lo dispuesto en el artículo 661 de las ordenanzas municipales, declarando no sujetos a las reglas y condiciones que se establecen para los demás, salvo el requisito de alineación, a los edificios públicos o de utilidad general y que por lo tanto si este Ministerio estimase que el edificio de que se trata reviste carácter público o de utilidad general procedería se hiciera la necesaria declaración a que se refiere el artículo de las Ordenanzas citado.

Considerando que la petición contenida en el escrito inicial de este expediente se refiere a asunto ajeno a la competencia de este Ministerio que no puede hacer declaración alguna en cuanto al punto concreto de la concesión o negativa de licencia para construir, materia de carácter exclusivamente municipal y únicamente cabe examinar la cuestión propuesta por la Alcaldía Presidencia en su informe relacionada con el carácter del mencionado edificio, en atención a su finalidad y objeto.

Considerando, que la utilidad general del edificio en que se ha de establecer el servicio de teléfonos, no cabe ponerla en duda, tanto por estar destinado al público en general y a las comunicaciones telefónicas oficiales, como por tratarse de una entidad constituida y en virtud de un Real Decreto-ley concesionaria con el carácter de exclusiva de un servicio público y necesitada por consiguiente de construir en sitio céntrico con la altura precisa un local suficiente para desenvolver técnica y administrativamente todas sus múltiples actividades.

Considerando, que este aspecto de la notoria utilidad general, puede y debe ser apreciado por el Ministerio de la Gobernación, por ser el Centro minis-

Ayuntamiento de Madrid

terial competente para cuanto se refiere a materia de comunicaciones: S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que el edificio que proyecta construir la Compañía Telefónica Nacional de España en el solar N^o 2 de la Avenida de Pí y Margall sea declarado de utilidad general y que una vez formulada esta declaración se devuelva la instancia de la Compañía con los demás documentos a ella unidos al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital para la tramitación y efectos que procedan en orden a las cuestiones propuestas que caen de lleno dentro de la competencia municipal.

De Real Orden con inclusión de los documentos citados, lo digo a V.E. para su conocimiento, al del Ayuntamiento y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 25 de Septiembre de 1.926

P.D.
Firmado

Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid.



EXCMO. SEÑOR:

21-279-51.

Don Eugenio Barroso Sánchez-Guerra, Abogado y Secretario General de la "Compañía Telefónica Nacional de España", en representación de la misma, según acre-dito con la escritura de mandato que a este escrito acompaña, unida a una copia simple, para que una vez cotejada con la primera me sea ésta devuelta, a V.E. con todo respeto y consideración tengo el honor de exponer:

Que a los fines de establecer la sede social de la Compañía en Madrid, alber-gando en su domicilio los Departamentos Centrales, y la Central automática que - sirviera la zona centro de Madrid, así como la Central interurbana de esta capi-tal, con los demás servicios accesorios o anexos, se procedió en su día, allá por el año 1.926, a la adquisición del solar que en aquel entonces reunía mejores con-diciones de emplazamiento y de extensión en la Gran Vía, que fué el que hoy ocu-pa el edificio principal de mi representada en la Avenida de José Antonio N° 28.

Por la especial naturaleza de los servicios a que el edificio había de ser destinado, que necesariamente había de tener características peculiares, no solo en cuanto a su distribución, estructura, altura y demás detalles constructivos, dada la cantidad de dependencias, Centrales y locales en general de que mi repre-sentada necesitaba disponer bajo un solo recinto, fué considerado éste como edi-ficio público de utilidad general, elaborándose en consonancia con tales exigen-cias el correspondiente proyecto con sus planos, y previo el cumplimiento de los trámites procedentes fué llevado a cabo, construyéndose el edificio donde la men-cionada Compañía tiene hoy su domicilio social.

La circunstancia de que al tiempo de construir el referido edificio era ne-nester disponer de un local para instalar en él la Central automática de Gran Vía, deter-minó la necesidad de levantar en el extremo del solar por su fachada de la - calle de Fuencarral, un pequeño edificio provisional en el cual se instaló dicha Central automática que durante bastante tiempo hubo de seguir allí funcionando.

La existencia de este edificio provisional impidió el que el edificio que a la sazón se estaba levantando, se terminase por completo, ya que no se podía pres-cindir por entonces de Ayuntamiento de Madrid

la Central automática.

Después, por múltiples circunstancias, hubo de retrasarse el traslado definitivo del equipo automático, de los cables, y de otros elementos accesorios de nuestros equipos, y consiguientemente la demolición del edificio provisional para completar el principal. Pero por si ello fuera poco hubo de ser destinado aquél, por razones de orden público, en buena parte para otorgar protección con la fuerza pública a nuestro edificio, el Cuartelillo de las Fuerzas de Policía Armada. Sobrevino luego el Glorioso Movimiento Nacional, y a la terminación de la guerra fué preciso ocupar dichos locales para instalar en ellos determinados servicios de la Empresa, en tanto en cuanto se procedía a la ampliación del edificio de la calle de Hermosilla, y a la construcción del de la Avenida de Raimundo Fernández Villaverde, a donde fueron aquellos trasladados ulteriormente.

En el momento actual el edificio de la Gran Vía es absolutamente insuficiente para dar cabida en él al personal y a los servicios que lo ocupan, habiendo sido preciso utilizar, incluso, la torre del edificio, y siendo por tanto indispensable ya el dar fin a la construcción del inmueble, elevando sobre el solar de la calle de Fuencarral la construcción complementaria adecuada que, por ser una parte de dicho edificio, habrá de construirse de acuerdo con su concepción inicial, y por tanto con características semejantes, formando un todo con él, y por consiguiente respondiendo a las mismas normas que presiden la estructura, fachada, altura y demás detalles de la construcción de que va a formar parte.

Tales son las razones que determinan a esta Compañía a efectuar la construcción complementaria del trozo de edificio pendiente de elevar en la calle de Fuencarral, con lo cual no solamente ha de poder dejar en mejores condiciones instalados sus servicios, que por el carácter de públicos que tienen, a todos interesan, sino que desde un punto de vista urbanístico, considera que ha de quedar notoriamente mejorado el edificio, al extender su fachada hasta la finca colindante por la calle de Fuencarral.

Aún cuando ello no sea necesario, puesto que ya tiene constancia ese Exmo. Ayuntamiento de su digna presidencia, interesa a esta representación poner de manifiesto, a los efectos de su presentación al Madridsto en las Bases 6^a y 7^a de su Contrato con el Estado, celebrado en 21 de Diciembre de 1.946, con



1863726

Sujección a las Bases aprobadas por Decreto de 31 de Octubre del mismo año.

Como quiera que con motivo de dichas obras habrá de ser precisa la ocupación de la vía pública con la valla, y tal vez la colocación de andamios, y en general realizar aquellos trabajos inherentes a esta clase de obras que guardan relación con la vía pública, nos es grato, aunque se trate simplemente de dar terminación a la construcción de un edificio de cuya obra de conjunto y detalles constructivos tuvo conocimiento en su día ese Excmo. Ayuntamiento, enviar adjuntos la Memoria y Planos correspondientes, que en su día se formularon a los efectos procedentes, estando seguros de que merecerá su beneplácito y podremos contar con las facilidades precisas al efecto.

En su virtud

S U P L I C O a V.E. que tenga por presentado este escrito con la Memoria y Proyecto que se adjunta, y por hechas las manifestaciones que en el cuerpo del mismo se consignan, a los efectos pertinentes.

Madrid, 20 de Febrero de 1.951

Allegue Dávaz,

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Ayuntamiento de Madrid

28 de Febrero de 1951.
Pase a informe de la Dirección de Edificación privada.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

Iltmo. Sr.:

Se solicita por la Compañía Telefónica Nacional de España la ampliación del edificio situado en la Avenida de José Antonio, num. 28, en la parte actualmente solar de la calle de Fuencarral.

Examinado el proyecto se observa que el mismo no se ajusta a las Ordenanzas municipales vigentes, ya que excede de la altura máxima permitida, que en esta parte de la Gran Vía es de 35 m., circunstancia que es de señalar aunque, efectivamente, se trate de dar terminación a la construcción del edificio del que ya ha tenido conocimiento el Excmo. Ayuntamiento, como se hace constar en la solicitud.

Es de señalar que del proyecto no se presentan más que dos ejemplares por considerarlo como obra del Estado, desconociendo el Arquitecto que suscribe si existen razones para ello. En todo caso es necesario se acredite en debida forma la dirección facultativa.

Madrid, 26 de marzo de 1951
EL ARQUITECTO Jefe DE LA 1^a ZONA,



Ayuntamiento de Madrid

F



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCION DE FOMENTO

Sección de Fomento

NEGOCIADO DE

Don Eugenio Barroso Sánchez Guerra, como Secretario General de la "Compañía Telefónica Nacional de España", solicita licencia para llevar a cabo obras de ampliación de la finca número 28 de la Avenida de José Antonio, c/v. a las calles de Valverde y Fuencarral, elevando sobre el solar de la calle de Fuencarral, colindante con la ya citada, la construcción complementaria adecuada, para dejar en mejores condiciones instalados los servicios que tiene a su cargo la mencionada Empresa. Acompaña a su petición ejemplar por duplicado del proyecto de las obras a ejecutar.

La Dirección de Edificación Privada ha examinado el referido proyecto, y manifiesta en el precedente informe que no se ajusta a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas municipales, ya que excede de la altura máxima permitida, que, en la parte de la Gran Vía, donde está enclavado el edificio, es de 35 metros, y señalando que es necesario acreditar, en debida forma, la dirección facultativa. Con fecha 29 de marzo el Arquitecto don José María de la Vega y Samper, dirigió oficio, por triplicado, en el que consta que le ha sido encomendada la dirección facultativa de los referidos trabajos.

Por lo que respecta al exceso de alturas, aparte de las consideraciones que hace el solicitante en su escrito, a fin de que sean tenidas en cuenta por la Superioridad, ha de manifestar el firmante que, con fecha 25 de septiembre del año 1.926, el Ministerio de la Gobernación dictó Real Orden, disponiendo que el edificio que — proyectaba construir por entonces la Compañía Telefónica Nacional de España en el solar número dos de la entonces Avenida de Pí y Margall (hoy Avenida de José Antonio), fuese declarado de utilidad pública, en merito a los fines a que se destinaba el edificio.

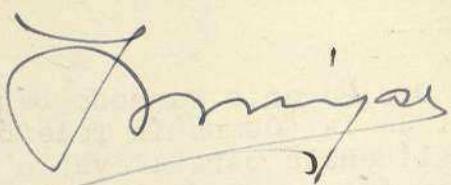
A la vista de estas consideraciones, la Superioridad resolverá si procede acceder a lo solicitado y, en consecuencia, conceder la licencia de que se trata; bien entendido que en caso afirmativo, deberá remitirse el expediente a la Sección de Hacienda para que resuelva con respecto a la exención de los derechos.

Madrid, 11 de abril de 1.951.
El Jefe Adm^{vº}, de los Servicios Técnicos,

Conforme:
El Secretario,

El Teniente Alcalde que suscribe, como Vicepresidente de la Comisión de Fomento, tiene el honor de proponer a V.E. se sirva acordar que se conceda la licencia de que se trata por tratarse de un edificio de carácter monumental y por su condición de utilidad pública, en meritos a los fines a que se destina.

Madrid, 12 de abril de 1.951.



MADRID 18 ABRIL 1951

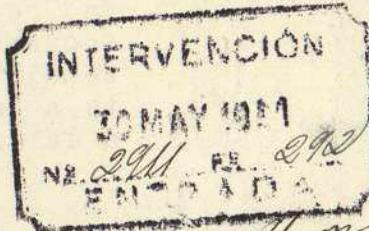
EN COMISION MUNICIPAL PERMANENTE
SESION PUBLICA ORDINARIA

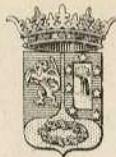
Queda aprobada por unanimidad la propuesta que precede, y el Sr. Alcalde por decreto de esta misma fecha ordena su cumplimiento.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento,



29 Mayo 1951
Yefren en su intervención
Oficina de Reclamaciones e Intervención





AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
Y EXACCIONES

Ilmo. Señor:

José Antonio, 28.c.v. a

Fuencarral.

Obras-Vallas.

R.G.267-9,759-51.

Fom-21-279-51.

D. y T.23-133-51-2º.

Int-2,911-51.

=====

Por la Compañía Telefónica Nacional de España, se solicita exención de derechos de licencia para llevar a cabo las obras de ampliación del edificio social sito en la Avda. de José Antonio 28, con vuelta a las calles de Fuencarral y de Valverde, obras que afecta a la calle de Fuencarral.

La licencia ya ha sido concedida por acuerdo de la Excmo Comisión Municipal Permanente fecha 18 de abril.

Sobre la exención de derechos que se solicita, estima esta Dependencia que es procedente tanto por el concepto de Obras como por el de Vallas en virtud de lo dispuesto en las bases 6ª y 7ª del contrato de la C. con el Estado, fecha 21 de diciembre de 1,946.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 1º de junio de 1,951

El Administrador de Rentas.

Juan Cobo



INTERVENCIÓN FISCAL
DE INGRESOS

7 JUN 1951

RECORRIDO N.º 2013/7
ENTRADA

Hlmo. Sr.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Examinado el presente expediente, así como el informe emitido por la Administración de Rentas y Exacciones, ésta Intervención Fiscal de Ingresos que suscribe, estima procedente mostrar su conformidad a cuantos extremos se señalan en el citado informe.

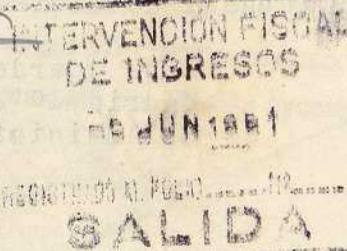
Madrid, 2 de Junio de 1.951.

El Jefe del Negociado,

P. Fernandez

conforme;

El Jefe de la Sección,





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCION DE HACIENDA

NEGOCIADO

de Ejecuciones

Gh.

23-1339 y T.
1951-2^a
VA LLAS Y OBRAS.

En el expediente seguido
a esa Compañía por el concep-
to que al margen se expresa,
en relación con el edificio
sito en José Antonio 28, c/v
a Fuencarral y Valverde, la

Excmo. Comisión Municipal Permanente, en
sesión de 27 de Junio pasado, ha acordado
acceder a lo solicitado por esa Compañía
y, en su virtud, exceptuar del pago de de-
rechos la licencia de obras, considerán-
dola asimismo exenta del pago por el con-
cepto de vallas.

Lo que comunico a Vds. para
su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Madrid, 5 de Julio de 1951

RECIBI EL
PLICADO:

Madrid 7 jul 1951
Eugenio Barroso

D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra.- Secretario Gene-
ral de la COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.-
avenida de José Ayuntamiento de Madrid





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCION DE HACIENDA

NEGOCIADO

de Exacciones

Gh.

23-133D y T.

1951-2º

VA LLAS Y OBRAS.

En el expediente seguido a esa Compañía por el concepto que al margen se expresa, en relación con el edificio sito en José Antonio 28, c/v a Fuencarral y Valverde, la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 27 de Junio pasado, ha acordado acceder a lo solicitado por esa Compañía y, en su virtud, exceptuar del pago de derechos la licencia de obras, considerándola asimismo exenta del pago por el concepto de vallas.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Madrid, 5 de Julio de 1951

M I N U T A

CIBI EL
PLICADO:

r. D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra.- Secretario General de la COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.-
venida de José A ntonio, 28.-

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCION DE HACIENDA

NEGOCIADO

Exacciones

JIT/EC

25-155-D y T

1951- 2º

OBRAS Y VALLAS.

32

36

Ilmo. Sr.:

LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPANA, a través de su Secretario General D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, solicita exención de pago de derechos por el concepto de obras con motivo de las que se han de realizar para la ampliación del edificio sito en José Antonio nº28 c/v a Fuencarral y Valverde, así como por el concepto de ocupación de vía pública con valla, invocando lo dispuesto en las bases 6ª y 7ª del contrato establecido con el Estado suscrito en 21 de diciembre de 1946.

Se tiene a la vista la copia del contrato aludido por la Compañía en cuyas cláusulas, efectivamente, se concede la exención pretendida y, como por otra parte, existe el precedente de que en todos los casos en que la Compañía ha verificado obras para locutorios se le ha otorgado el beneficio que ahora pretende, procede, a juicio de ésta Sección, acceder a lo que solicita y, en su virtud, exceptuar del pago de derechos la licencia de obras, considerándola asimismo exenta del pago por el concepto de vallas.

Madrid, 9 de junio de 1951.
EL JEFE DE LA SECCION,

Conforme:
EL SECRETARIO,

Gorri

15 JUN. 1951
CONFORME
El Vicepresidente de la Comisión de Hacienda.

1951

EN UN DOCUMENTO

MARIA

MADRID 27 JUNIO 1951

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Queda aprobada por unanimidad la propuesta
que el Sr. Alcalde por decreto de esta
misma fecha ordena su cumplimiento.

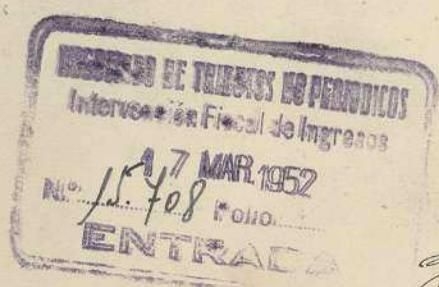
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento,



9 Julio 1951

Pase a la Sección de Fondo
mismo a sus efectos.

Martínez



Obras de ampliación -
Cuenta del pago de derechos por
acuerdo de este Exmo. Ayto. de
fecha 27 de Junio de 1951
El Jefe de la Sección Fiscal de Ingresos.
S. C. L.



COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.

20

43-352-1

inv. 690

PLANOS

DEL

EDIFICIO DE SU PROPIEDAD SITO EN MADRID,
AVENIDA DE JOSÉ ANTONIO Nº28, CON VUELTA
A LAS CALLES DE VALVERDE Y FUENCARRAL



= 23



M E M O R I A

=====

Es objeto de la presente memoria la descripción de un edificio que con carácter monumental construirá la Compañía Telefónica Nacional de España en esta Corte, en el que se instalaran las Centrales Telefónicas Automáticas y de líneas de larga distancia, así como las Oficinas Generales de la Compañía.

El edificio se construirá en el solar N° 2 de la Avenida de Pí y Margall con vuelta a las calles de Fuencarral y Valverde, y constará de un subsótano y un sótano ambos bajo el nivel de la calle, planta baja y ocho pisos mas, los cuales tendrán las alturas y cornisas idénticos a los edificios contiguos; y como no son suficiente espacio para las necesidades de la Compañía se edificarán tres pisos adicionales con su fachada retranqueada de la general del edificio, y otros dos retranqueando la fachada nuevamente, de tal modo que los cinco últimos pisos constituyan a modo de dos áticos.

De esta manera se conserva en la Avenida de Pí y Margall la altura general de cornisas y el edificio no solamente no destruye la ordenación establecida sino que contribuirá a su mayor belleza.

La gran torre central no solamente tiene una importancia arquitectónica sino que es utilizada para un gran depósito de agua capaz de satisfacer todas las necesidades del edificio.

Para la construcción de este se adopta el más moderno procedimiento de construcción en acero, constituyendo un rígido sistema de columnas, vigas maestras y viguetas.

Todos los elementos metálicos van recubiertos de hormigón y los suelos se construirán igualmente de hormigón armado. Por este procedimiento se llega a la máxima protección contra los efectos del fuego.

En la construcción metálica se llegará a la mayor perfección en lo referente a empalmes, remaches, etc.

Ayuntamiento de Madrid

Los pisos del edificio han de resistir una gran carga calculándose la estructura metálica según las fórmulas que ofrecen mayor garantía.

La comunicación entre los diferentes pisos y la calle quedará establecida a base de un sistema de seis rápidos ascensores con capacidad cada uno de diez y seis personas. Además se instalará un montacargas y un pequeño ascensor particular.

Como complemento de este sistema de circulación se construirán grandes escaleras de acero para ser usadas de un modo rápido y seguro en caso de fuego.

Las fachadas van igualmente entramadas de acero recubriendose con ladrillos huecos y en el exterior de material petreо.

En toda la obra ha de demostrarse el deseo de la Compañía de que el edificio sea verdaderamente lujoso guardandose hasta en los menores detalles la mayor escrupulosidad.

En las partes destinadas al público se usarán mármoles, cerámica, bronces, hierros forjados y demás elementos de valor.

Los servicios sanitarios son abundantes utilizando los tipos más modernos. El sistema de ventilación de estos locales será perfecto, así como todo lo referente a desagües, tanto de aguas sucias como pluviales.

El suministro de agua está garantizado por un depósito colocado en la torre central con 45.000 litros de capacidad.

La calefacción empleada será por agua caliente. El sistema de alumbrado aleja toda posibilidad de ser causa de un incendio, pues todos los alambres irán colocados dentro de tubos de acero embebidos en muros y techos, guardandose cuantas precauciones aconseja la experiencia moderna.

Un aparato de alarma avisará automáticamente a todo el edificio en caso de fuego u otro accidente.

La distribución de los diferentes pisos es la siguiente:
Ayuntamiento de Madrid

Sótano y subsótano para calderas, motores, depósitos de carbón, herramientas, etc.; y entrada de cables de las líneas telefónicas.

Planta baja y primer piso para el público, Sección Comercial, Salones de conferencias interurbanas, Sección de Ingresos, etc.

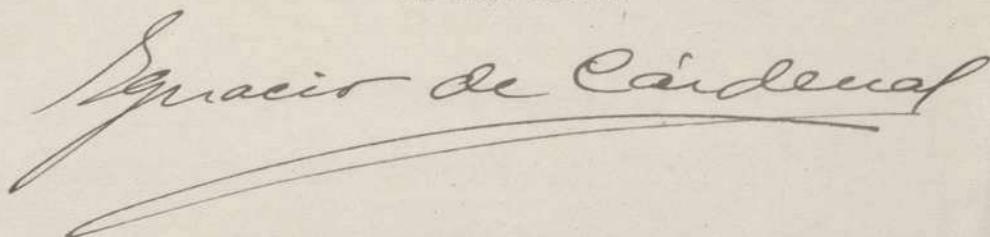
Los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto se destinan a la instalación de las Centrales automáticas urbanas y líneas interurbanas.

El resto del edificio será destinado a las Oficinas de los diferentes Departamentos de la Compañía, como salas de Consejo, Dirección, Ingeniería, Contabilidad, etc.

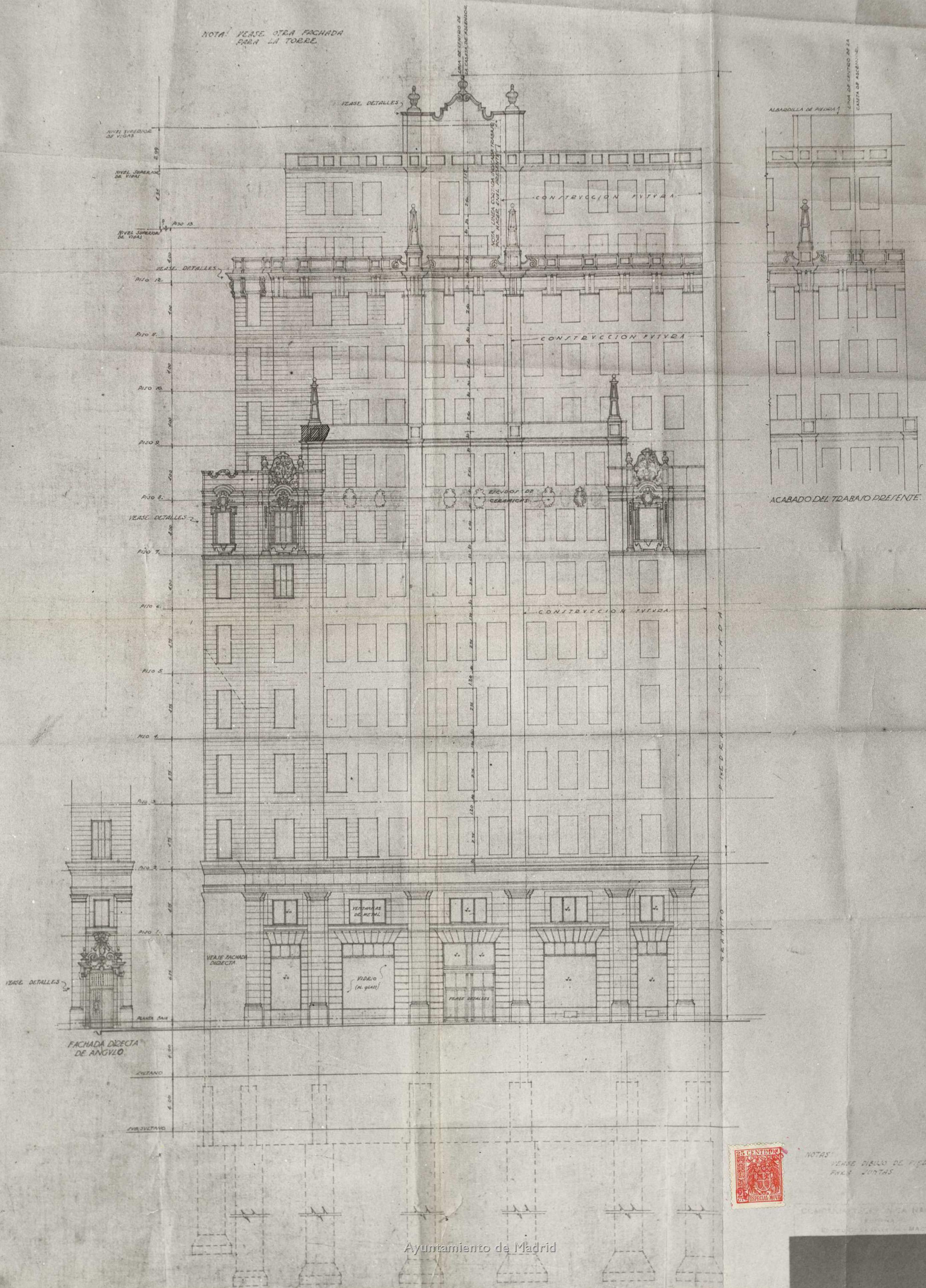
En los adjuntos planos puede observarse el afán de la Compañía de construir un edificio no solamente de un carácter netamente español sino digno de la Capital de España.

Madrid, 8 de Septiembre de 1926.

EL ARQUITECTO.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco de Cárdenas". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal line extending from the end of the main name.



NOTAS GENERALES

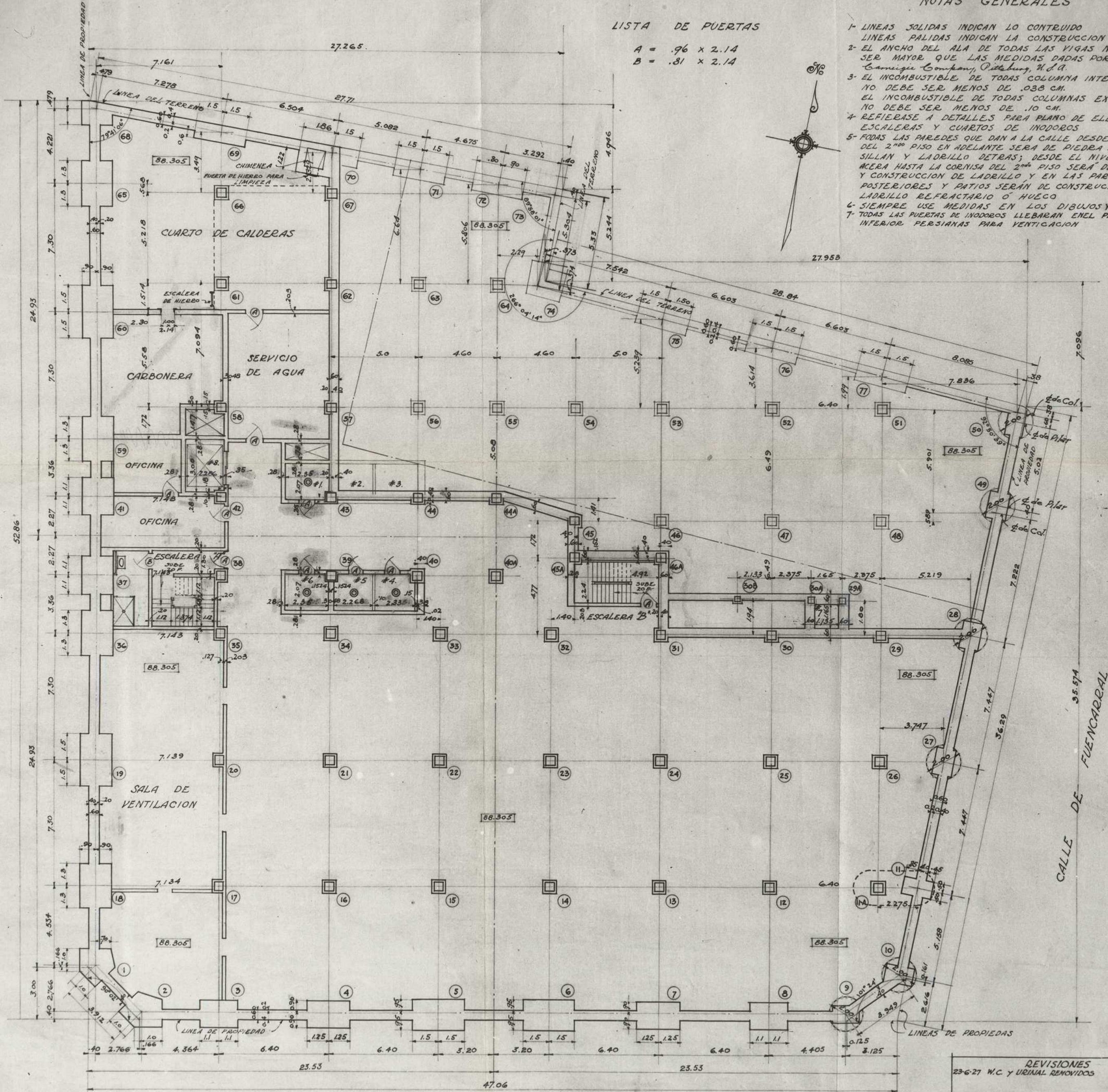
- 1- LINEAS SOLIDAS INDICAN LO CONTRUIDO
LINEAS PALIDAS INDICAN LA CONSTRUCCION FUTURO
- 2- EL ANCHO DEL ALA DE TODAS LAS VIGAS NO DEBEN SER MAYOR QUE LAS MEDIDAS DADAS POR THE Gamige Company, Pittsburgh, U.S.A.
- 3- EL INCOMBUSTIBLE DE TODAS COLUMNAS INTERIOR NO DEBE SER MENOS DE .038 CM.
EL INCOMBUSTIBLE DE TODAS COLUMNAS EXTERIOR NO DEBE SER MENOS DE .10 CM.
- 4- REFIERASE A DETALLES PARA PLANO DE ELEVADOR, ESCALERAS Y CUARTOS DE INODOROS
- 5- TODAS LAS PAREDES QUE DAN A LA CALLE DESDE LACORNISA DEL 2^{do} PISO EN ADELANTE SERA DE PIEDRA EN FORMA SILLAN Y LADRILLO DETRAS; DESDE EL NIVEL DE LA ACERA HASTA LA CORNISA DEL 2^{do} PISO SERA DE GRANITO Y CONSTRUCCION DE LADRILLO Y EN LAS PAREDES POSTERIORES Y PATIOS SERAN DE CONSTRUCCION DE LADRILLO REFRACTARIO O HUECO
- 6- SIEMPRE USE MEDIDAS EN LOS DIBUJOS Y NO LA ESCALA
- 7- TODAS LAS PUERTAS DE INODOROS LLEBARAN EN EL PANEL INFERIOR PERSIANAS PARA VENTILACION

LISTA DE PUERTAS

$$A = .96 \times 2.14$$

$$B = .81 \times 2.14$$

NE



AVENIDA DE PI Y MARGALL

Ayuntamiento de Madrid

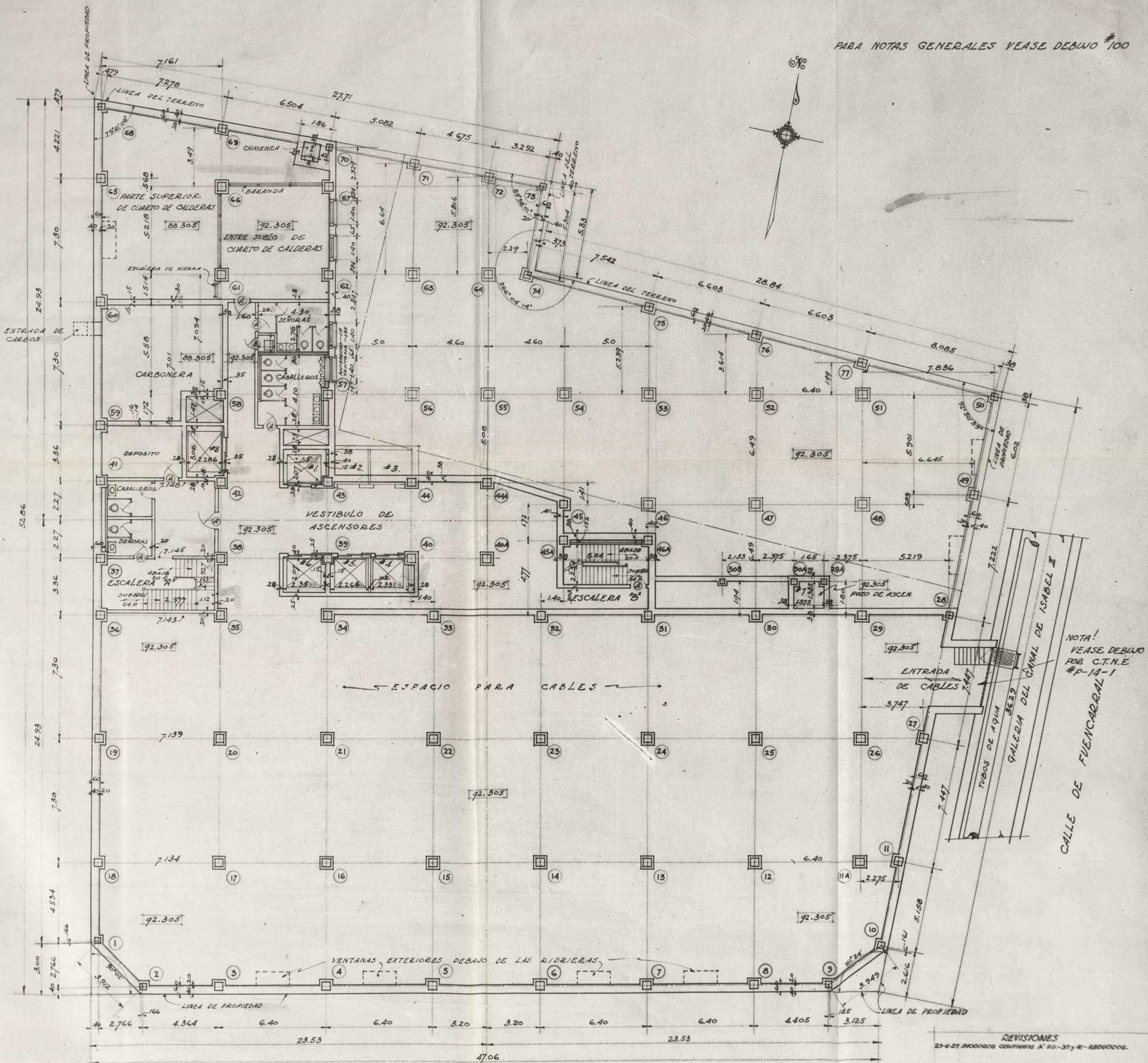


COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL
ESPAÑA
EDIFICIO DE LA GRAN VIA - MADRID

~PLANTA DE SUB-SOTANO~

ESCALA 1:1000 - FECHA 6 de OCTUBRE 1927 NUMERO 100.
DIS. A.E.B. COMPROBADO P.14.15

CALLE DE VALVERDE



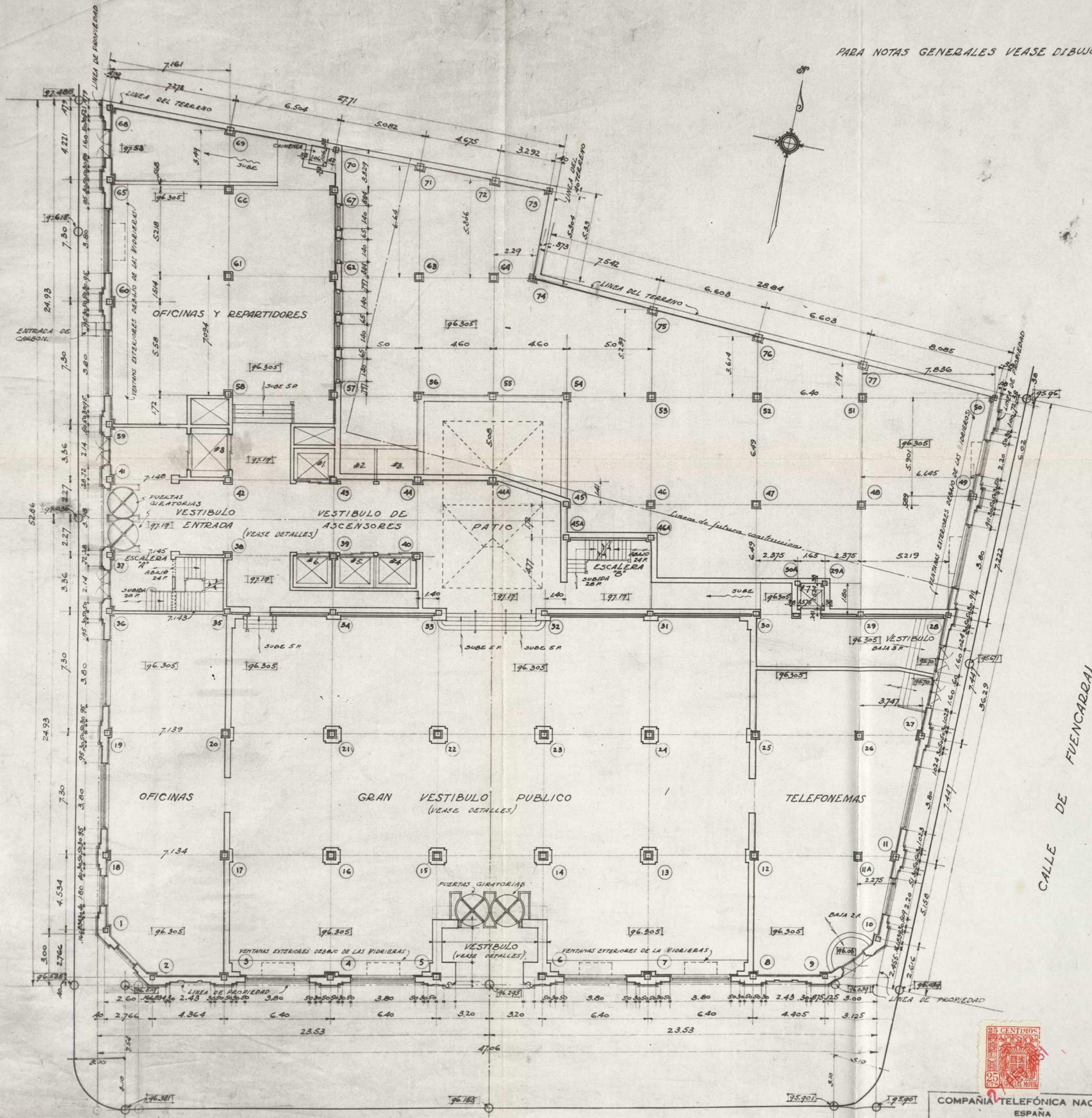
AVENIDA DE PI Y MARGALL

Ayuntamiento de Madrid

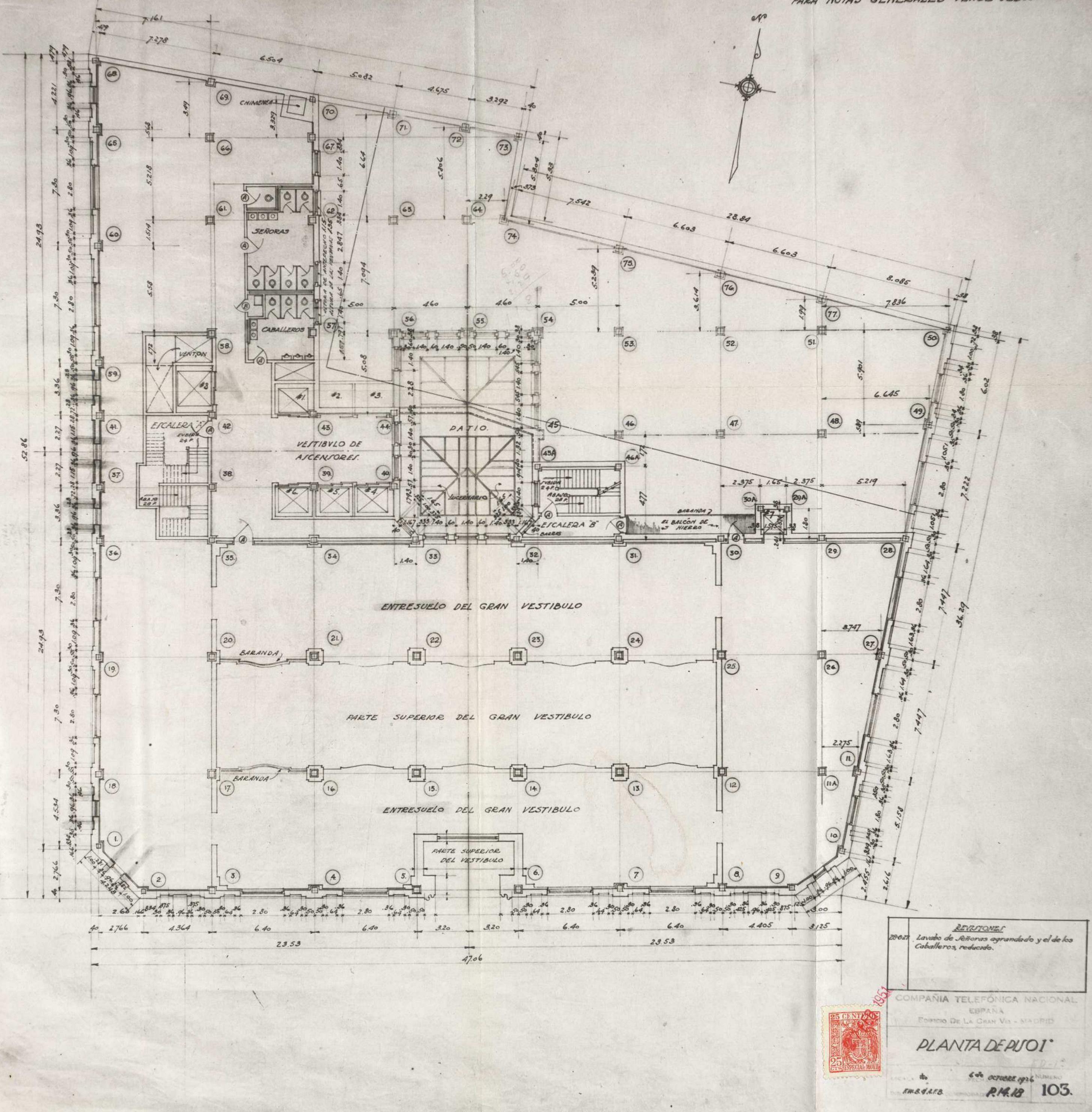


COMPAÑIA TELEFÓNICA NACIONAL
ESPAÑA
EDICIÓN DE LA GRAN VÍA - MADRID
PLANTA DE SOTANO
ED-1
ESCALA 1:1000 - 1M. FECHA 20/07/1955 NÚMERO
DIB. A.F.B. COMPROBADO P.M.-101

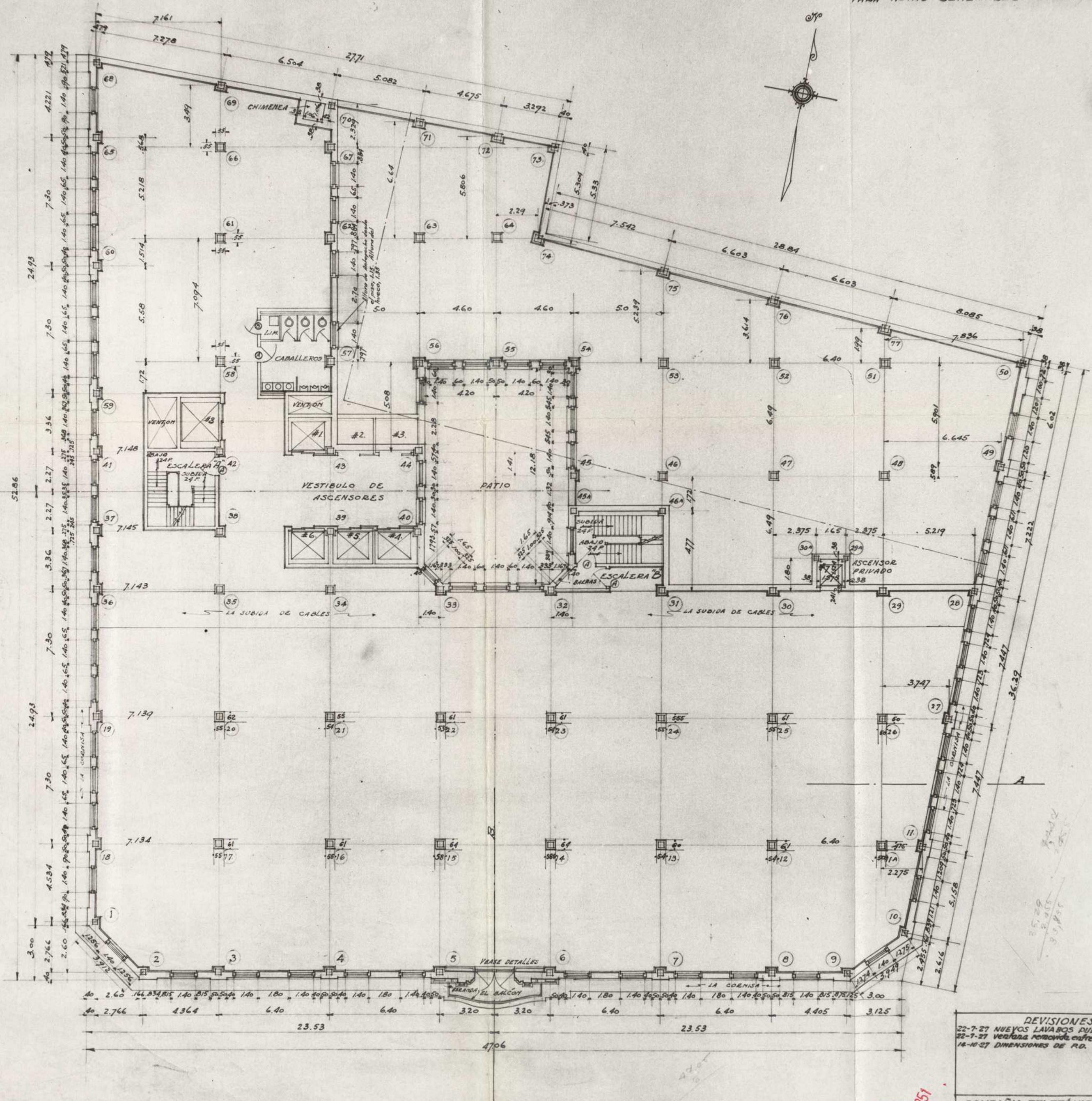
PARA NOTAS GENERALES VEASE DIBUJO #100



PARA NOTAS GENERALES VEASE DEBUTO #100



PARA NOTAS GENERALES VEASE DEBUJO #100



Ayuntamiento de Madrid



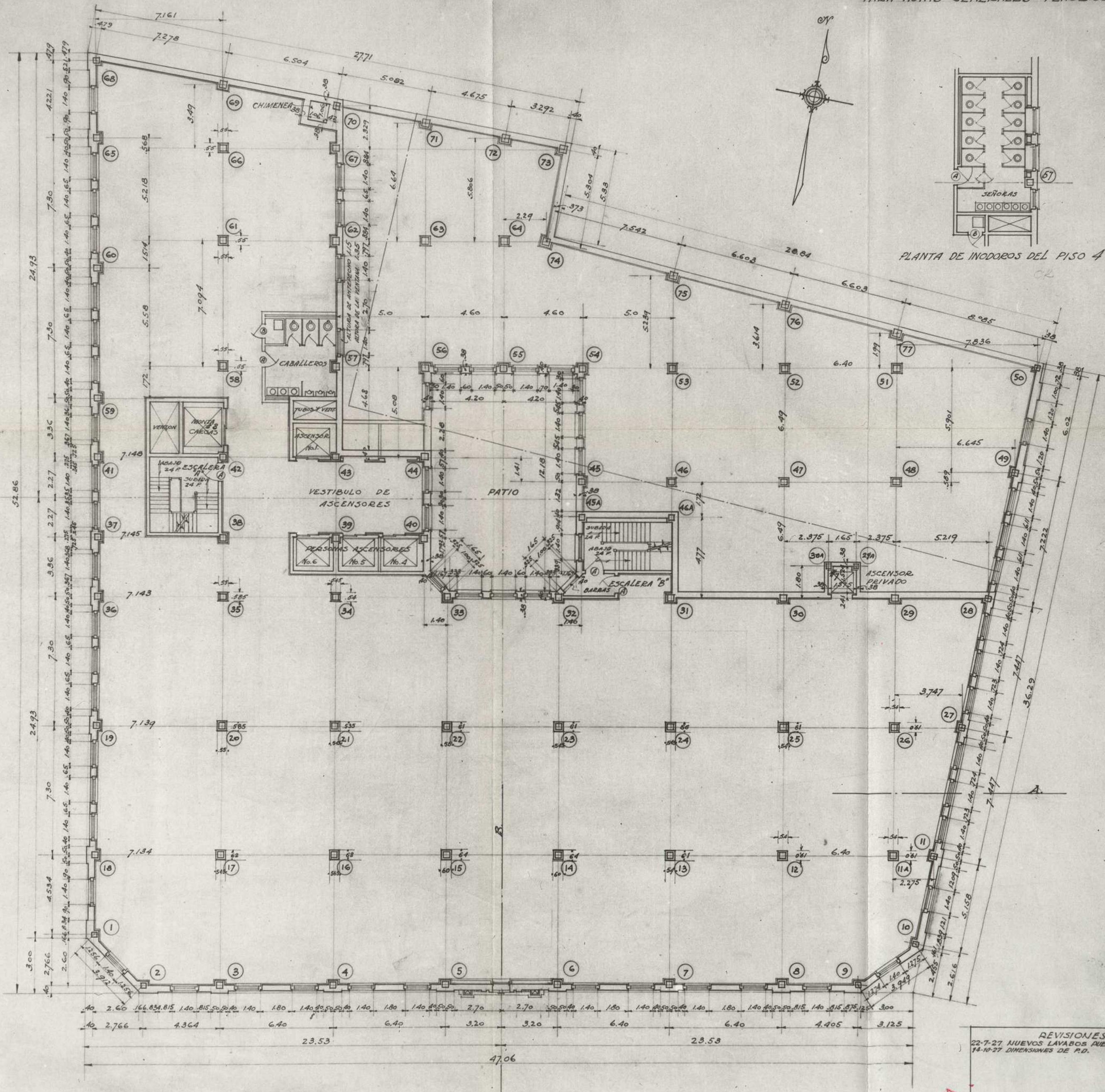
**COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL
ESPAÑA**
EDIFICIO DE LA GRAN VÍA - MADRID

PIANTA DE DISCO 2°

PLANTAS DEL PISO 2

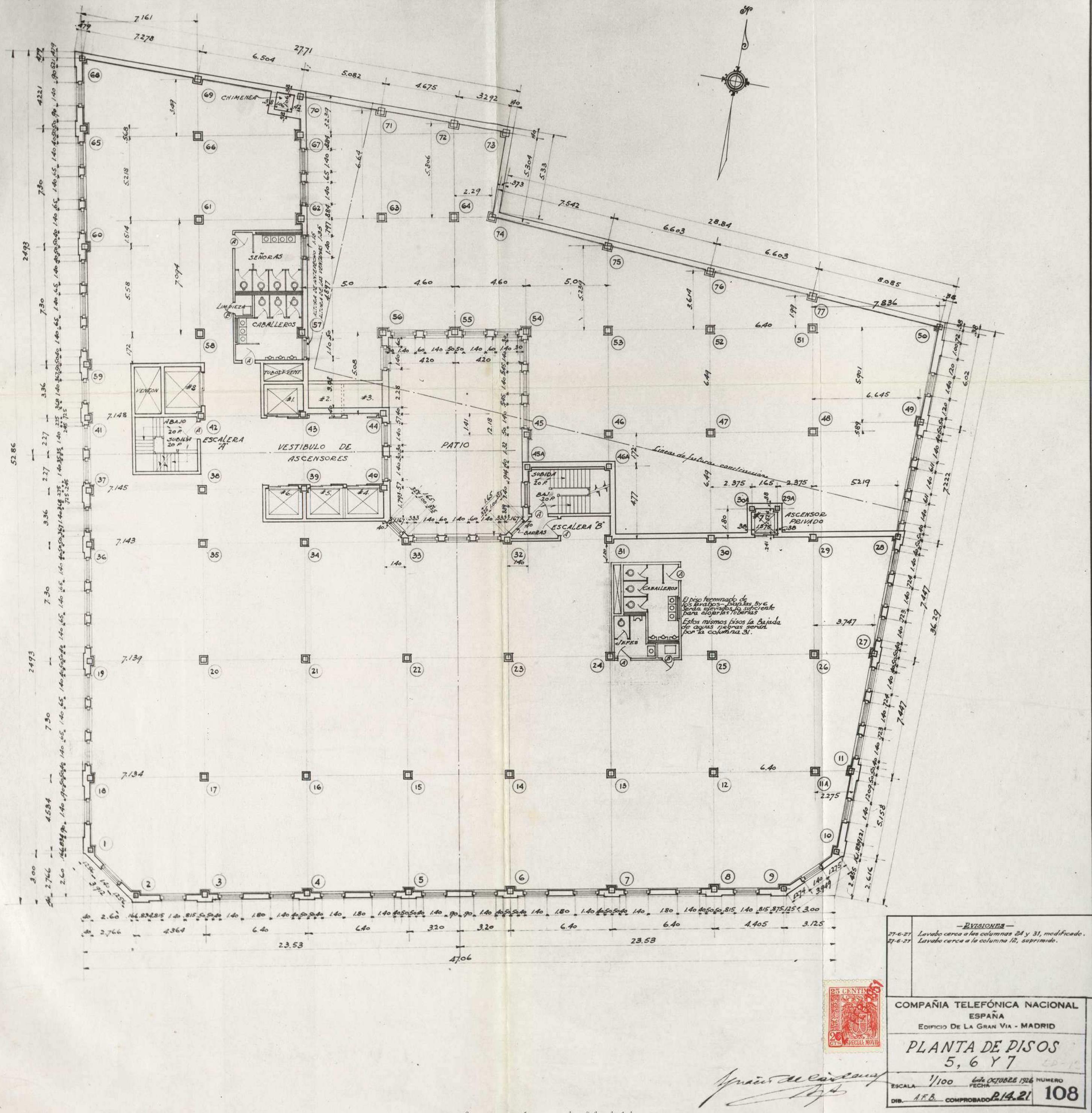
SCALA 1/100 FECHA 6 DE OCTUBRE 1976 NUMERO
E.R.G.A.F. CORRESPONDENCIA P.M. 19 104

PARA NOTAS GENERALES VEASE DEBUJO 100

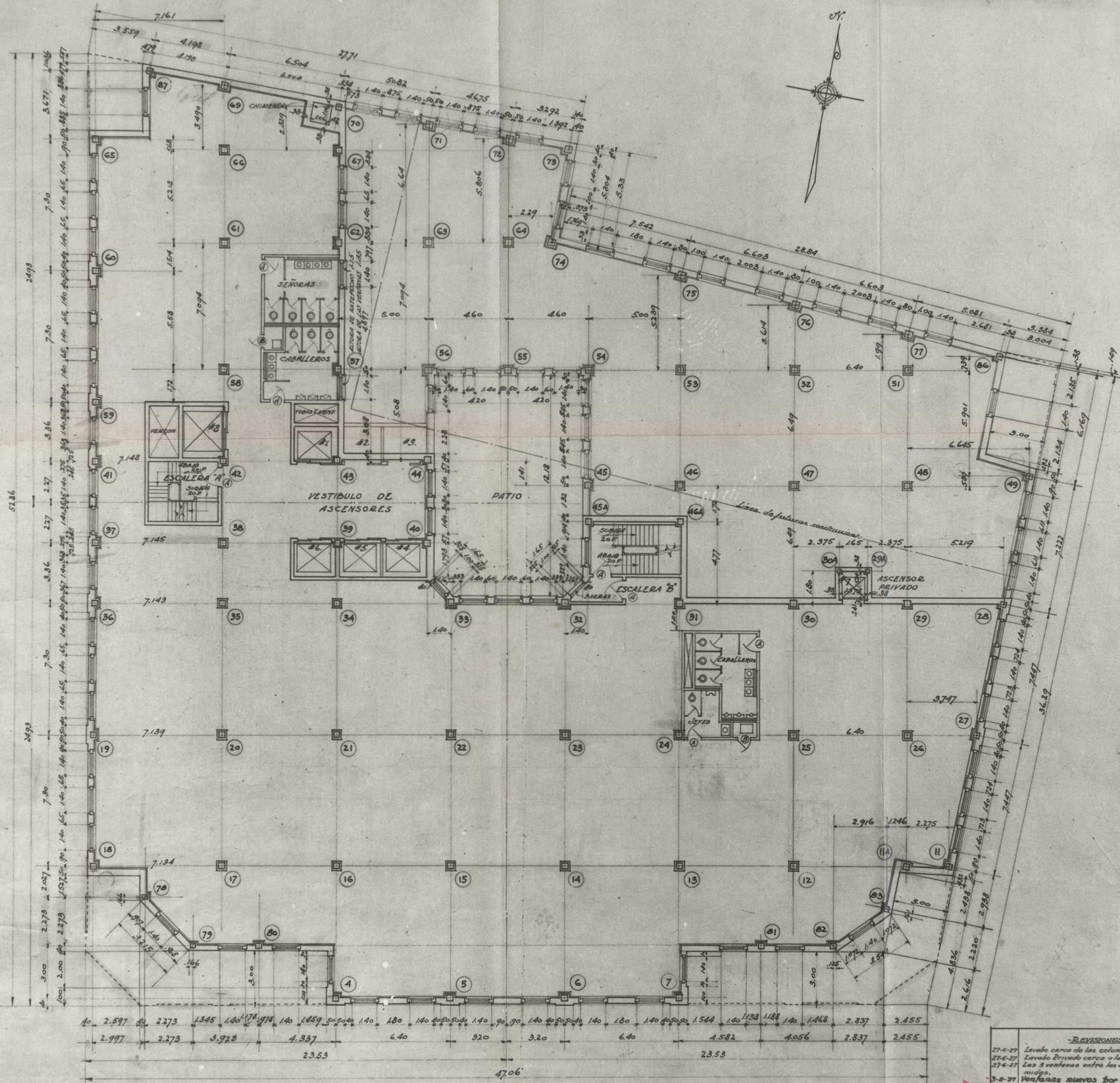


COMPAÑIA TELEFÓNICA NACIONAL
ESPAÑA
EDIFICIO DE LA GRAN VÍA - MADRID
PLANTA DE PISO 3º Y 4º
ED-14
ESCALA 1:100
FECHA OCTUBRE 1927 NUMERO
DIB. A.F.B. COMPROBADO P.14.20 105.

PARA NOTAS GENERALES VEASE DIBUJO 100



PARA NOTAS GENERALES VEASE DIBUJO #100



COMPAÑIA TELEFÓNICA NACIONAL
ESPAÑA
EDIFICIO DE LA GRAN VÍA - MADRID

PLANTA DE PISO 8°

ER-1

16 | NUMERO 2

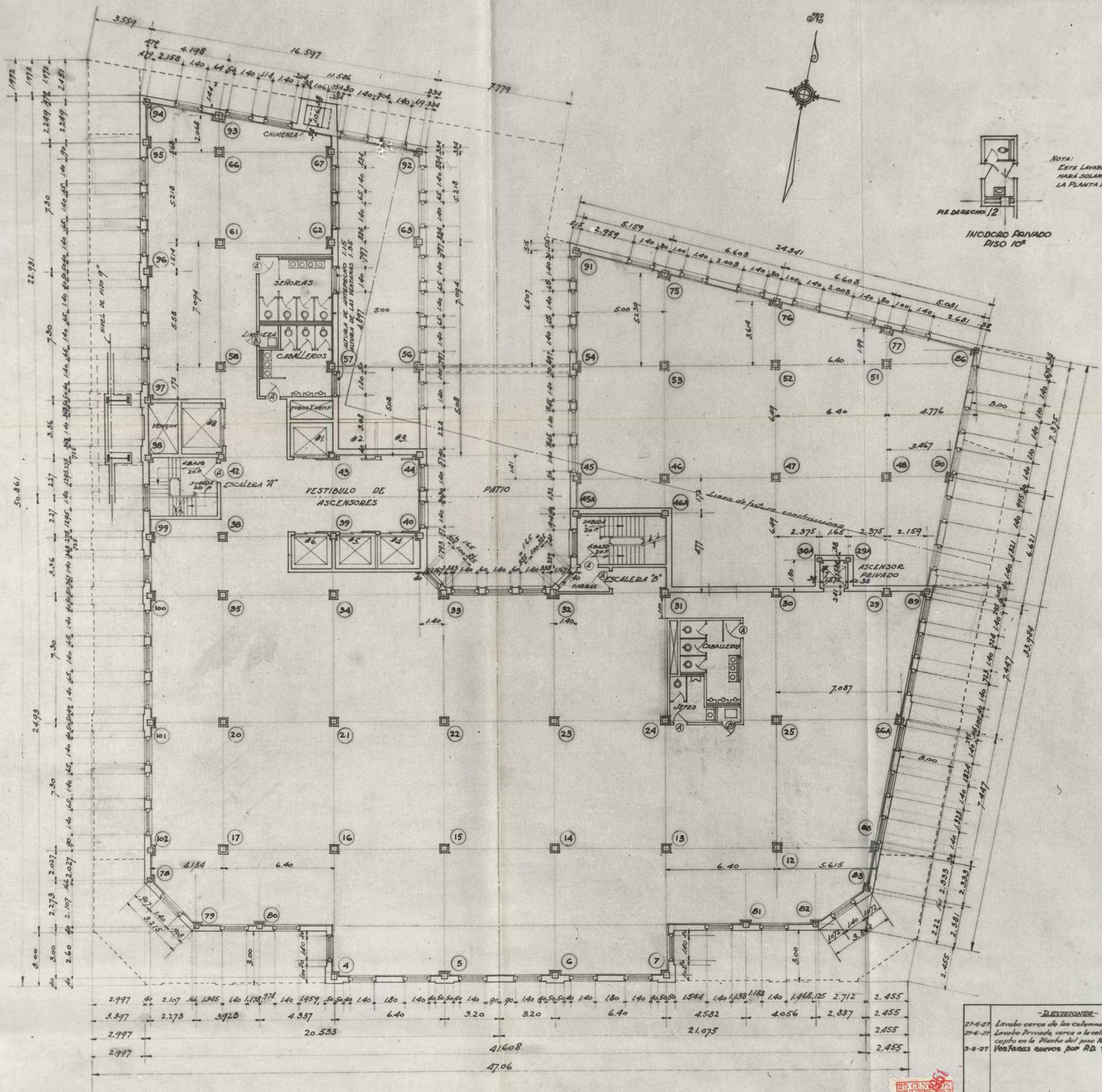
~~ACALA 100~~ FECHA OCTUBRE 1926 NÚMERO
156 2423 119

B. N.F.O. COMPROBADO P-14-66 110

Digitized by srujanika@gmail.com

Ayuntamiento de Madrid

PARA NOTAS GENERALES VEASE DIBUJO # 100



COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL
ESPAÑA

EDIFICIO DE LA GRAN VÍA - MADRID

PLANTA DE PISO 9-10 Y 11

ED-1

*6-70
Oct 20, 1965*

ESCALA 100 - 1 M. FECHA 1926 NÚMERO 11

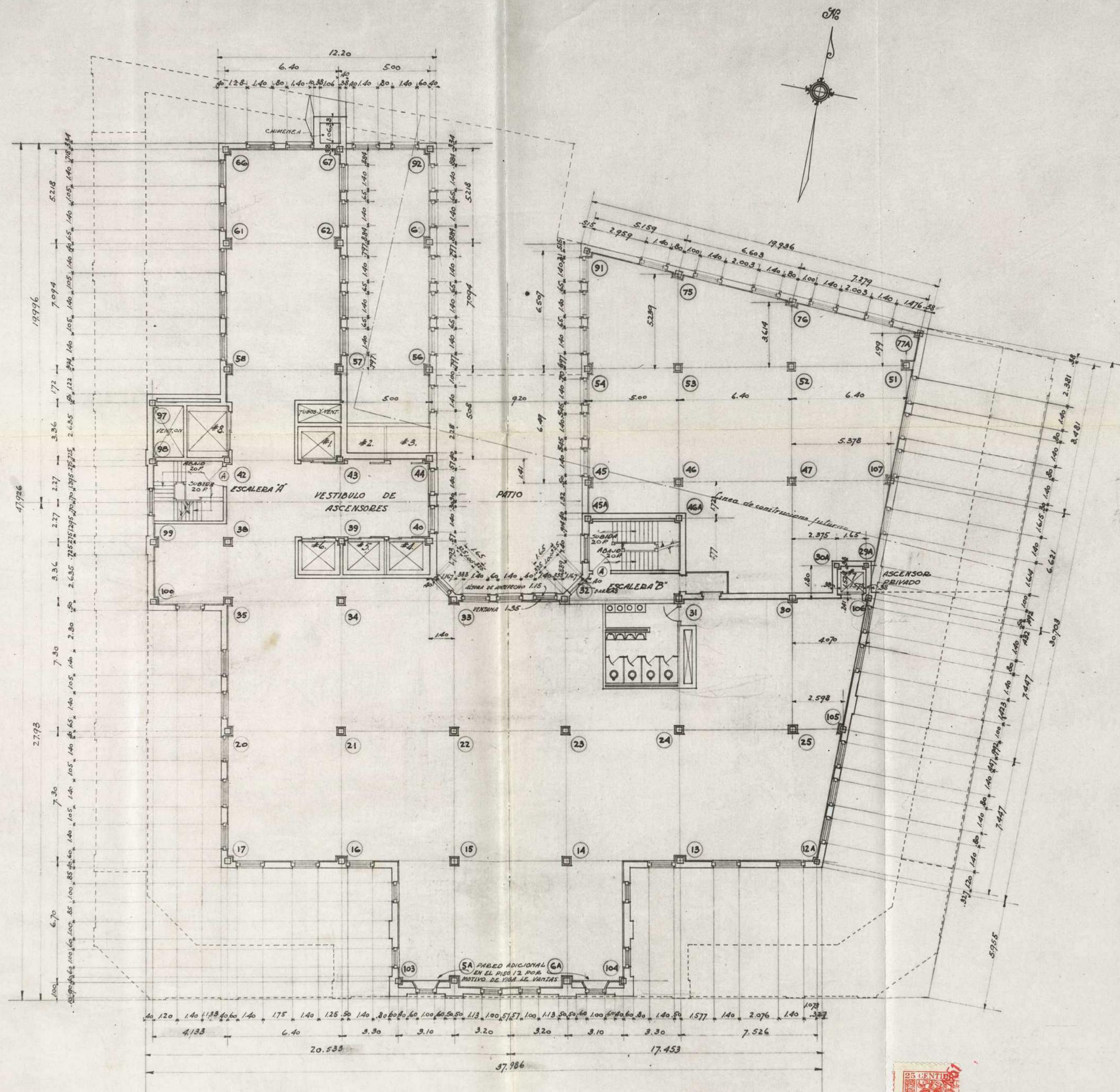
DIB. A.F.B. COMPROBADO P-14-23

Digitized by srujanika@gmail.com

[View all posts by admin](#) | [View all posts in category](#)

Ayuntamiento de Madrid

PARA NOTAS GENERALES VEASE DIBUJO 100

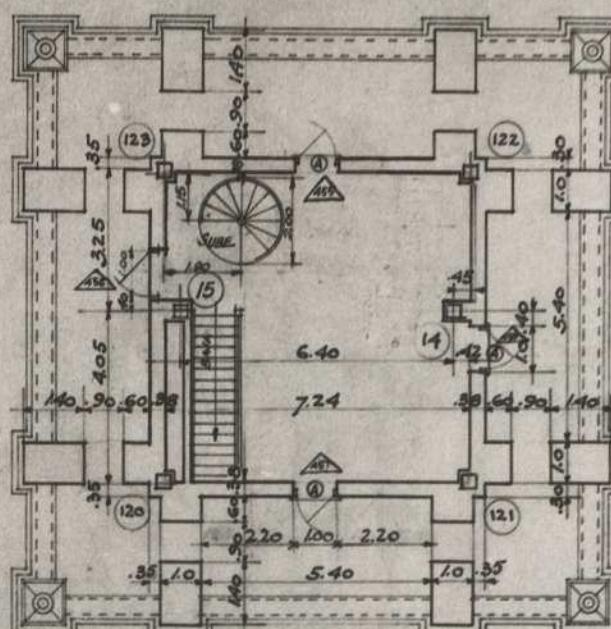
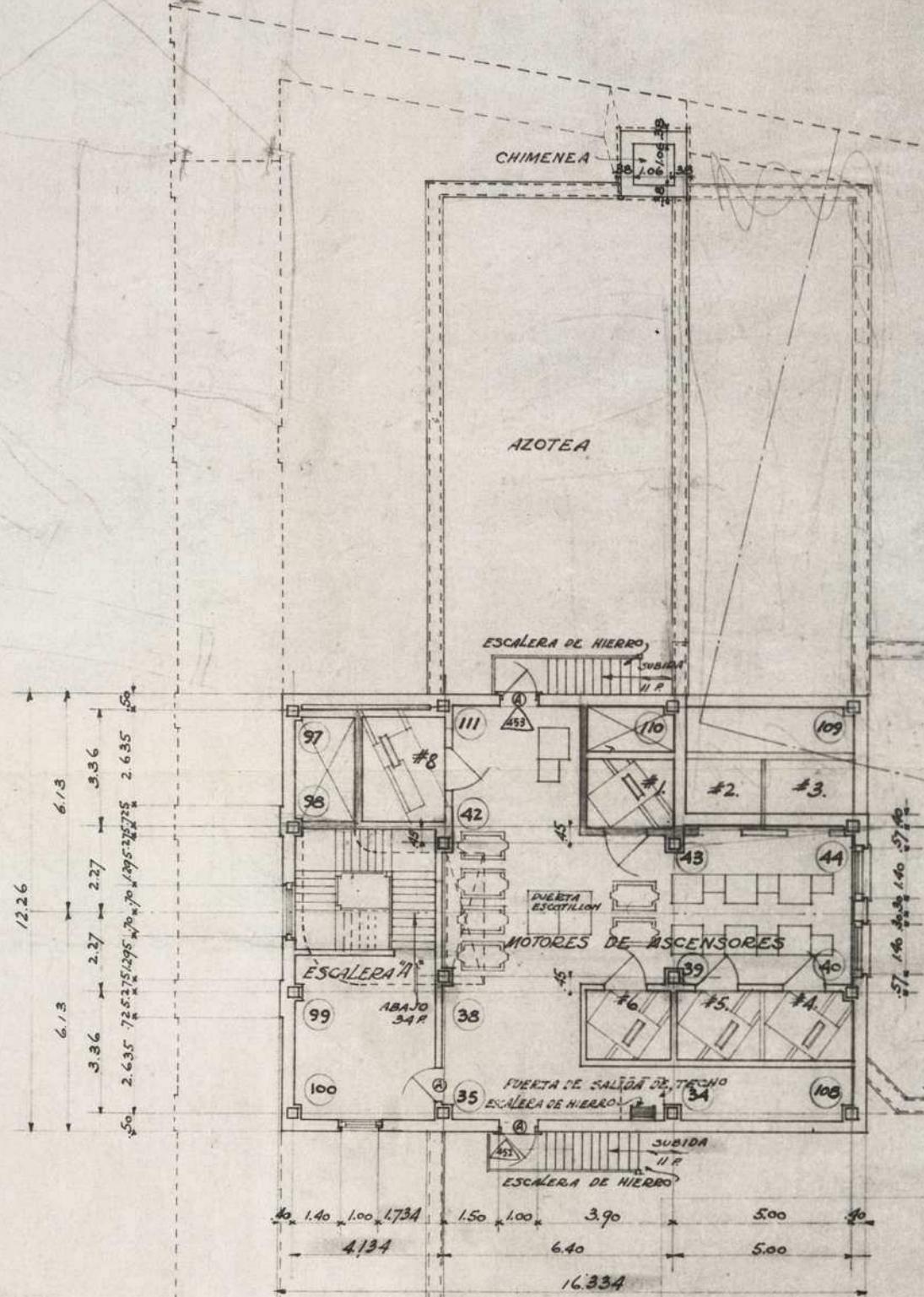


**COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL
ESPAÑA**
EDIFICIO DE LA GRAN VÍA - MADRID

-PLANTA-DE-PISO-12-13-

Ayuntamiento de Madrid

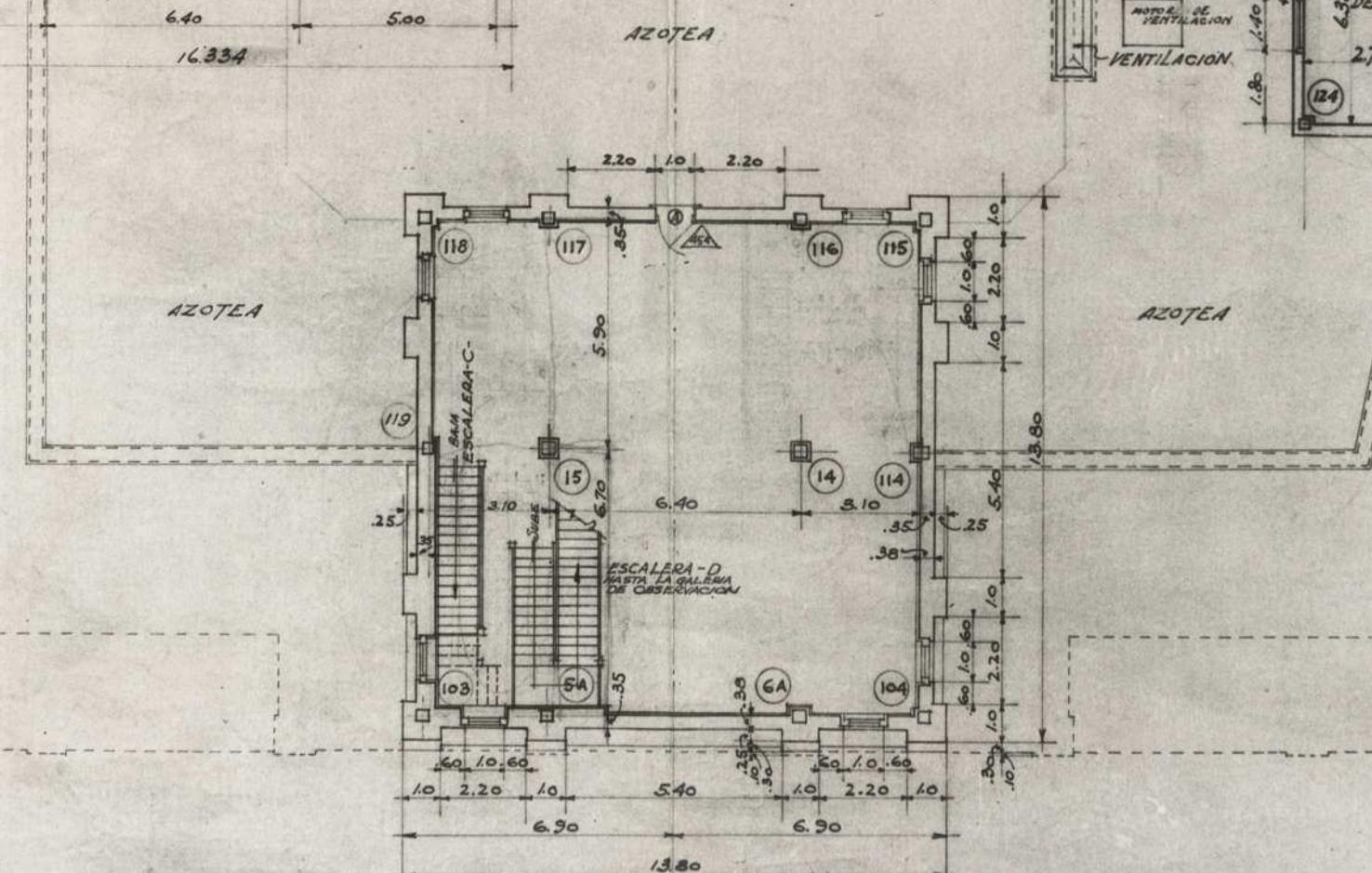
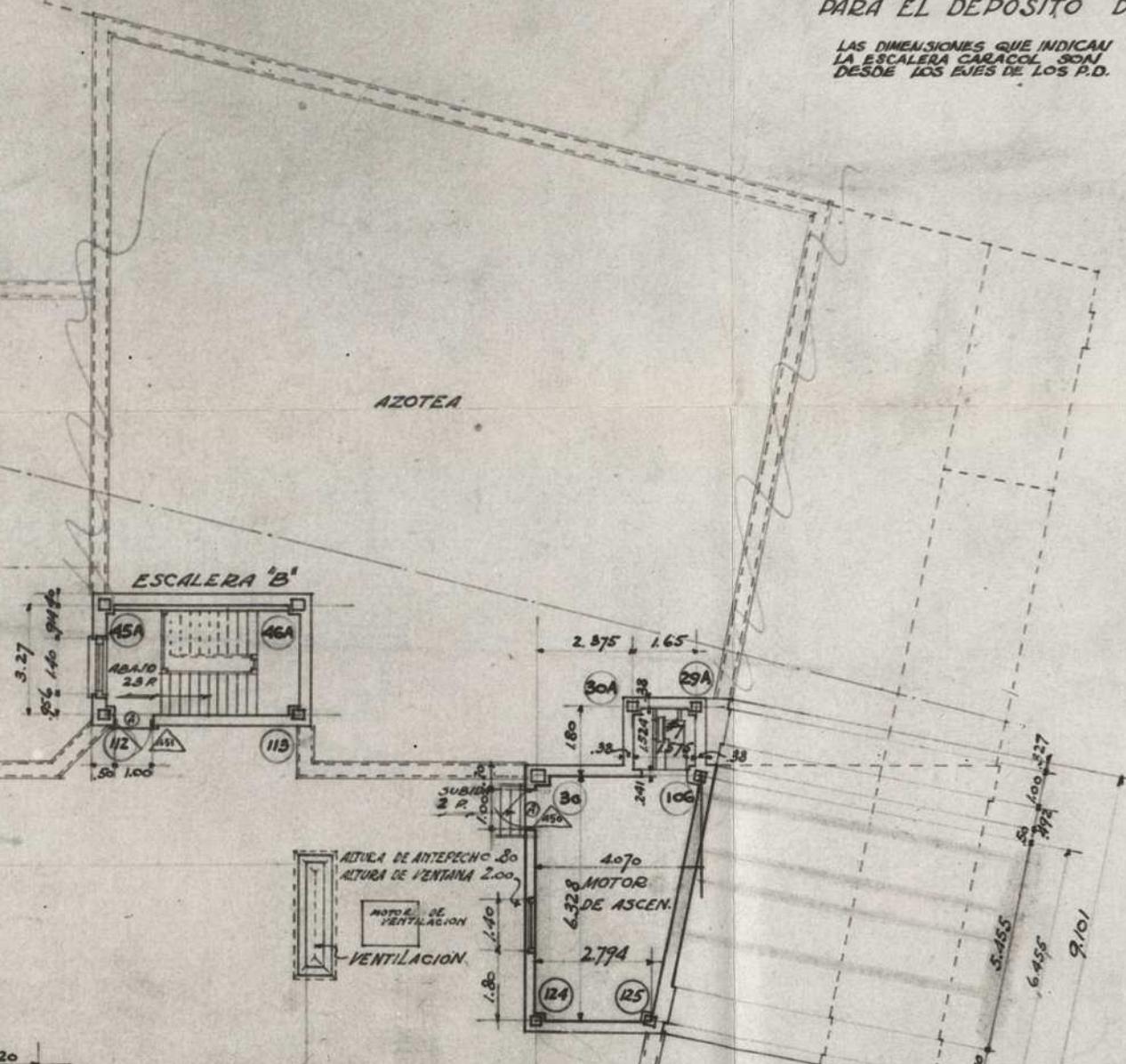
PARA NOTAS GENERALES. VEASE DIBUJO 100



PLANTA DEL PISO DE LA GALERIA DE OBSERVACION

PLANTA DEL PISO DEL GUARDO
PARA EL DEPOSITO DE ARGUA

LAS DIMENSIONES QUE INDICAN
LA ESCALERA CARACOL SON
DESDE LOS EJES DE LOS P.D.



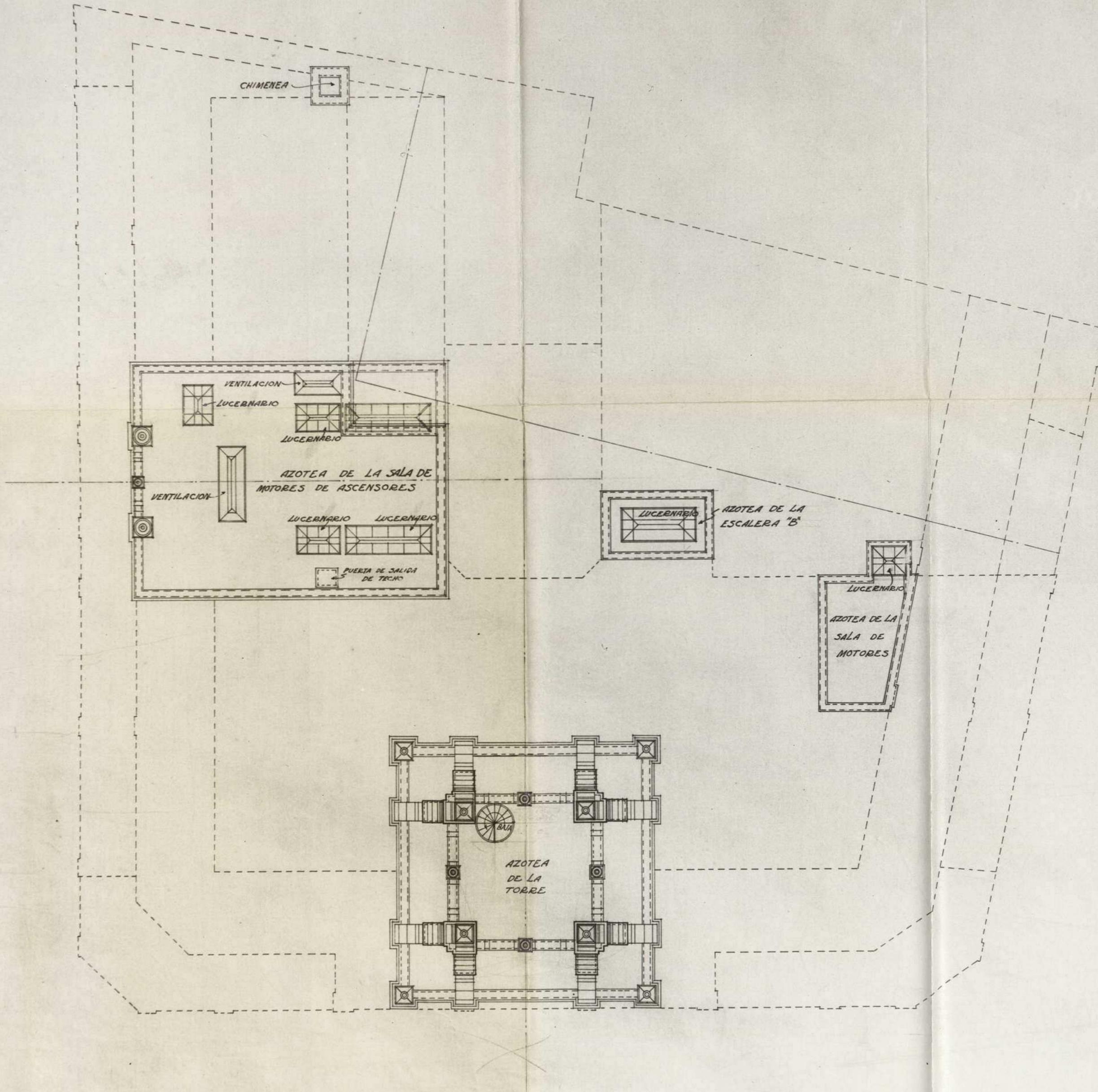
REVISIONES
19-7-27 ESCALERAS C Y D REVISADAS
19-7-27 ESCALERA CARACOL REVISADA
POSICION DE UNA PUERTA DE LA SALSA
Cambiada



COMPANIA TELEFONICA NACIONAL
ESPAÑA
EDIFICIO DE LA GRAN VIA - MADRID

PLANTA DE AZOTEA

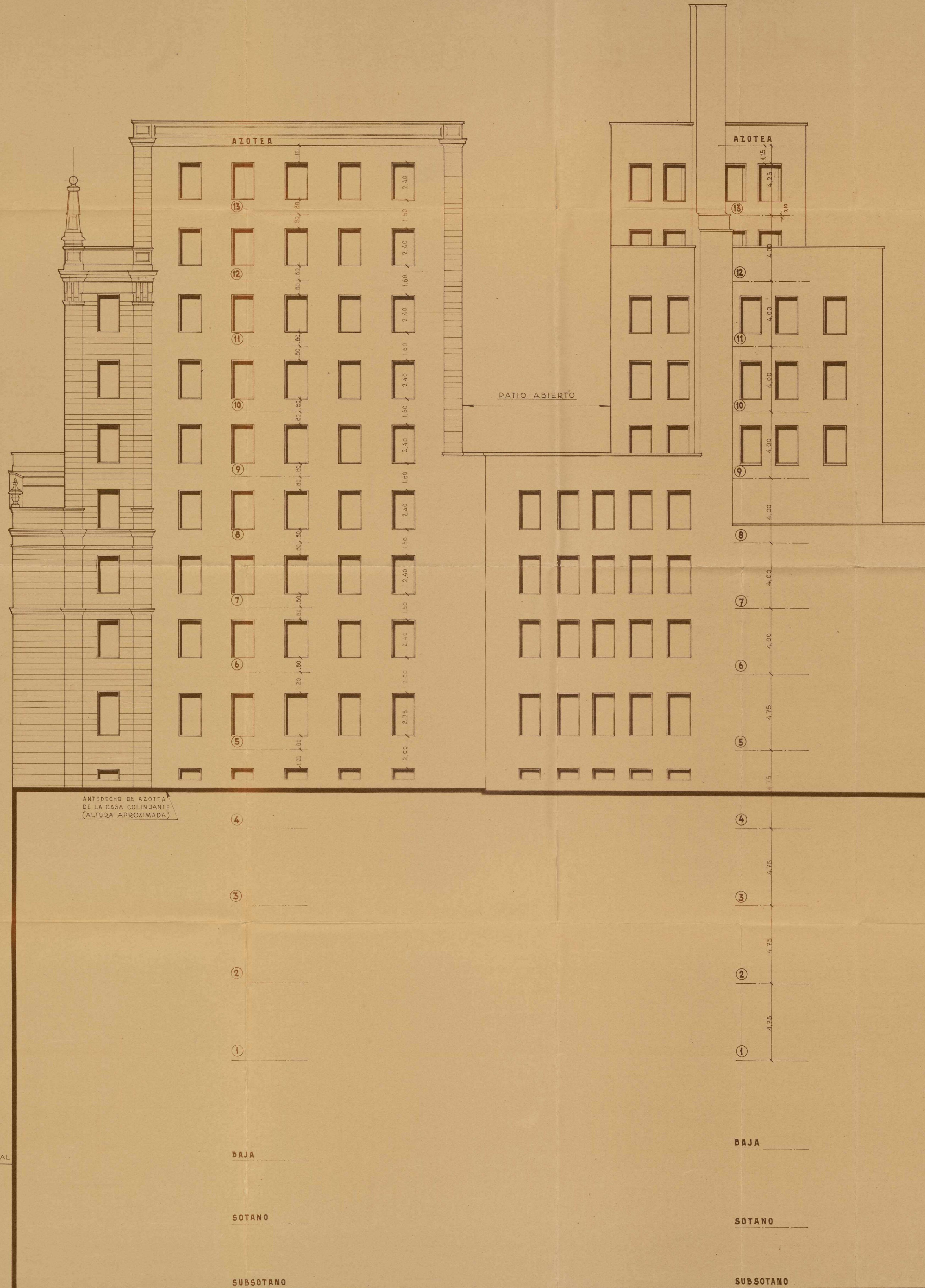
ESCALERA 1 M. FECHA 1926
DIB. AFB COMPROBADO 214-26 116



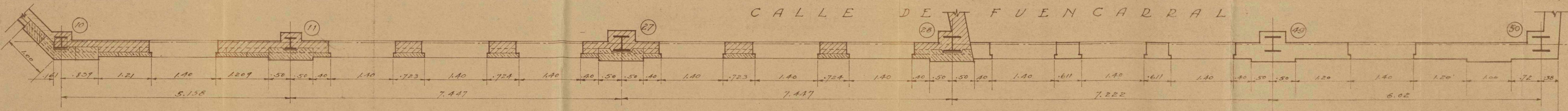
Ayuntamiento de Madrid



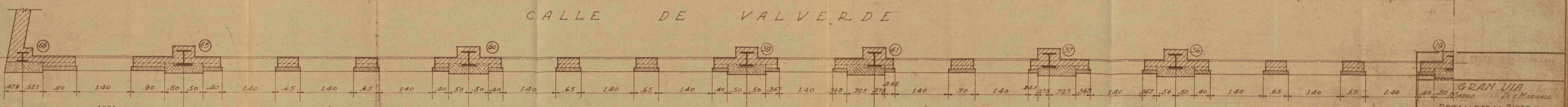
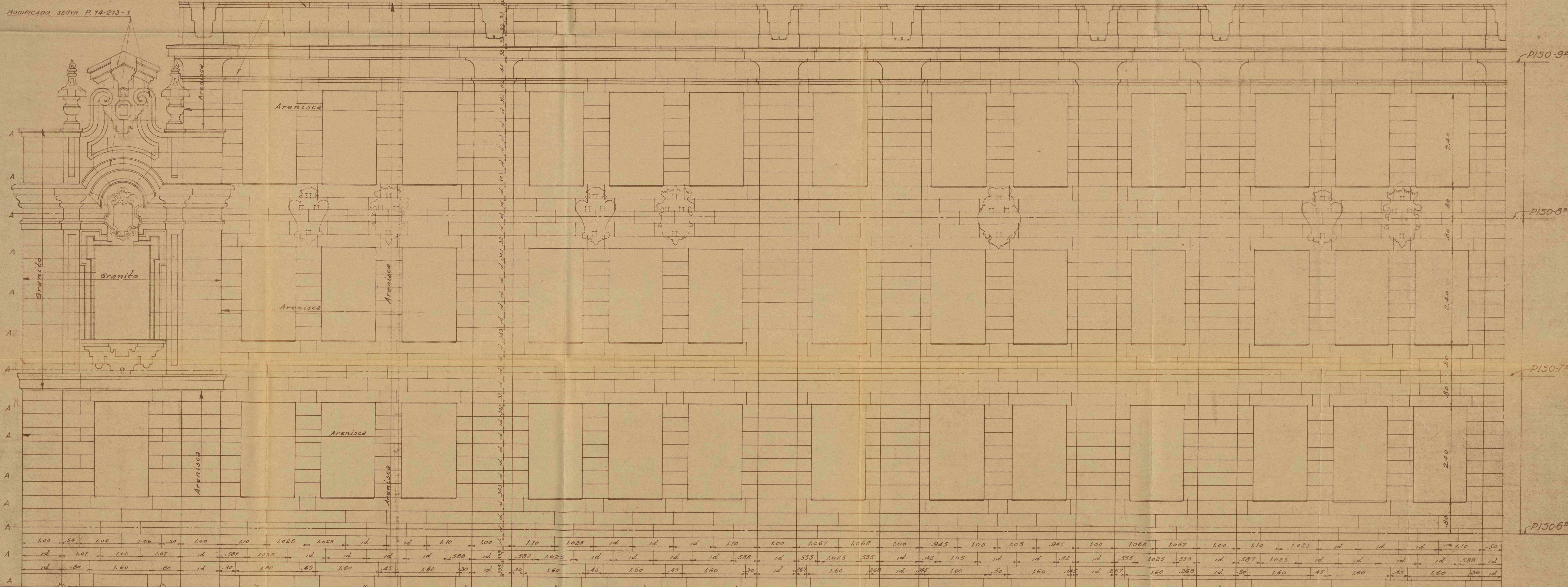
COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL ESPAÑA	
EDIFICIO DE LA GRAN VÍA - MADRID	
PLANTA DE AZOTEAS	
ESCALA 1/100 = 1 M.	6 de Octubre 1926
DIB. I.F.B.	FECHA 1926
DIB. COMPROBADO	
NÚMERO 116-A	



CORNISA, VEASE HOJA N°



MODIFICADO SEGUN P. 14-213-



CALLE DE FUENCARRAL

NOTA
PARA SECCIONES DE LOS
MUROS - VEASE DETALLES
EN HOJA # 216.

CORRECCIONES HECHAS - 24-3-1927

Eduardo Cordero



GRAN VIA
MADRID PI-Y-MARGALL
DETALLES DE PIEDRA - FUENCARRAL
CASETA DE ASCENSORES -
1:40
HSPJ.

14-129

Ayuntamiento de Madrid

PARA NOTAS GENERALES VEASE DIBUJO # 212

COMPAÑIA TELEFÓNICA NACIONAL

ESPAÑA

DIPÓDIO DE LA GRAN VÍA - MADRID

DETAILS

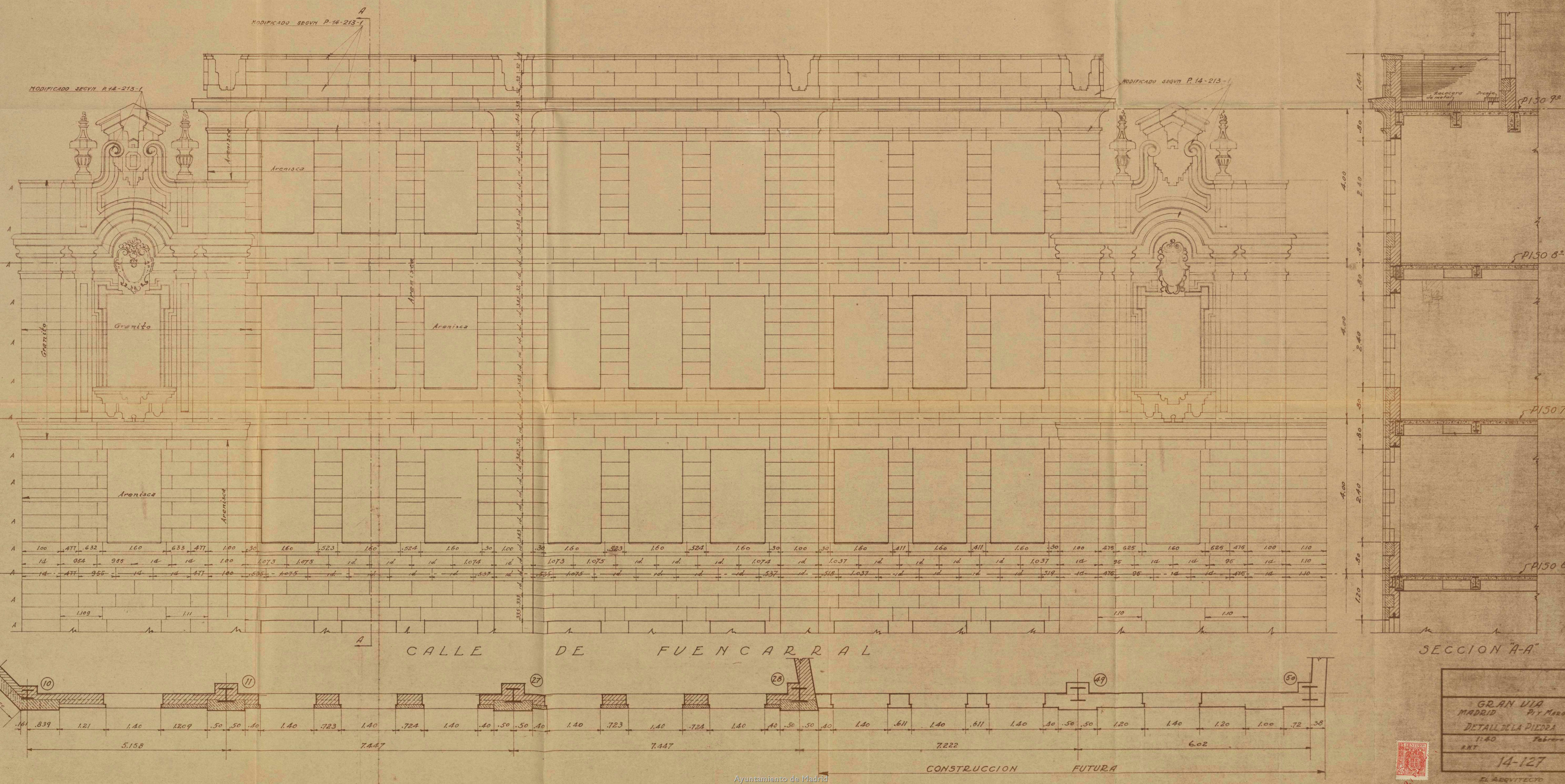
DE LA PIEDRA

DE LA PIEDRA

$Z^5 = M$ 17-127 **NUMBER**

EB P-14-118 220

DEMOCRATIC



Ayuntamiento de Madrid

PARA NOTAS GENERALES VEASE PLANO N° 212

GRAN VIA
MADRID PI Y MARGALL
DETALL DE LA PIEDRA

1:40 Febrero 1926

I.N.T.

14-127